



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 257 -2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRDS

Piura, 06 SEP 2022

VISTO: La Resolución Gerencial Regional N° 241-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRDS de fecha 24 de agosto de 2022; el Informe N° 65-2022/GRP-430000 de fecha 26 de agosto de 2022; y el Informe N° 1095-2022/GRP-460000 de fecha 01 de setiembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, y sus normas modificatorias establece en su artículo 191 que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, sujetándose a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectiva;

Que, conforme a lo previsto numeral 2 del artículo 10 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias, los Gobiernos Regionales, entre sus competencias compartidas tienen la siguiente: f) Difusión de la cultura y potenciación de todas las instituciones artísticas y culturales regionales;

Que, asimismo el numeral 2 del artículo 29-A de la citada Ley N° 27867, precisa que a la Gerencia Regional de Desarrollo Social le corresponde ejercer las funciones específicas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, recreación, deportes, salud, vivienda, trabajo, promoción del empleo, pequeña y microempresa, población, saneamiento, desarrollo social e igualdad de oportunidades;

Que, por su parte el artículo 47 de la ya antes referida Ley precisa entre las funciones de los Gobiernos Regionales en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación la siguiente: k) Promover y difundir las manifestaciones culturales y potenciar las instituciones artísticas y culturales de la región, en coordinación con los Gobiernos Locales;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 241-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRDS de fecha 24 de agosto de 2022, esta Gerencia Regional aprobó las bases y conformación de los miembros de la Comisión Organizadora para los Concursos "Composición de la letra, música del himno a la región Piura" y "Creación del escudo para la bandera de Piura", con eficacia anticipada al 04 de julio de 2022;

Que, con Informe N° 1095-2022/GRP-460000 de fecha 01 de setiembre de 2022, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica opina continuar con el trámite administrativo que reconozca a los ganadores de los concursos "Composición de la letra, música del himno a la región Piura" y "Creación del escudo para la bandera de Piura";

Que, habiéndose publicado los resultados en el portal web del Gobierno Regional Piura así como en la página de Facebook de esta Gerencia Regional, estando a la función establecida en el numeral 2 del artículo 29-A, de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y con la opinión favorable de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica corresponde a este Despacho emitir el acto administrativo de reconocimiento a los ganadores de los concursos "Composición de la letra, música del himno a la región Piura" y "Creación del escudo para la bandera de Piura";





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 257 -2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRDS

Piura, 06 SEP 2022

Con las visaciones de Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de la Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Piura.

En uso de las facultades conferidas al Despacho por la Constitución Política del Perú de 1993; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 2) del artículo 29-A de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y normas modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR a los ganadores de los concursos “Composición de la letra, música del himno a la región Piura” y “Creación del escudo para la bandera de Piura”, conforme al siguiente detalle:

Concurso: “Composición de la letra, música del himno a la región Piura”

Seudónimo	Nombre	Apellido	Puntaje	Puesto
Dios es mi guía	Julio Walter	Benites Adanaqué	73	1er puesto
Jean Lear	José Eduardo	Agurto Nole	64	2do puesto
La música es mi pasión.	José Florián	Zeta Curo	60	3er puesto

Concurso: “Creación del escudo para la bandera de Piura”

Seudónimo	Nombre	Apellido	Puntaje	Puesto
La Capullana	Rigoberto	Ipanaqué Gálvez	19	1er puesto
El Chilalo	Cesar Augusto	Curay Ramos	18.7	2do puesto
Pay-20	Percy	Carreño Elías	15.7	3er puesto

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a las personas señaladas en el artículo primero y demás órganos y dependencias administrativos que correspondan del Gobierno Regional Piura.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Regional de Desarrollo Social
Lic. INOCENCIO ROEL CRIOLLO YANAYACO
Gerente Regional

